


## CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR 2023 (FPI-UAM)

### Corrección de las relaciones definitivas de solicitudes admitidas y excluidas del proceso selectivo

Advertidos errores en las resoluciones definitivas de admitidos y excluidos para el proceso selectivo de los contratos predoctorales para la formación de personal investigador 2023 (FPI), se hacen las siguientes modificaciones:

- Pasa de la relación definitiva de excluidos del proceso selectivo a la relación definitiva de admitidos al proceso selectivo la solicitante:
  - María Kavanagh Arjona, con DNI \*\*\*4384\*\*,
  - Kawtar El Kachachi El Yazid, con DNI \*\*\*7290\*\*
  
- Pasa de la relación definitiva de admitidos al proceso selectivo a la relación definitiva de excluidos del proceso selectivo el siguiente solicitante:
  - César Daniel Duarte, con DNI \*\*\*3366\*\*,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4952-4975-4962P534E-5774	<b>Fecha</b>	27/11/2023
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Blazquez Cuesta - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y BIBLIOTECA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4952-4975-4962P534E-5774">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4952-4975-4962P534E-5774</a>	<b>Página</b>	1/2



Las causas de exclusión de estos últimos solicitantes se indican a continuación:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	NIF Interesado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Daniel	Duarte	César	***3366**							X													

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

7. Falta la concesión del proyecto del director de tesis con el documento oficial de la entidad financiadora en el que se indique la constitución del equipo de investigación del mismo, si procede.

Esta publicación sustituirá a la notificación personal a las personas interesadas y producirá los mismos efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Contra esta resolución, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a la fecha de la firma.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4952-4975-4962P534E-5774	<b>Fecha</b>	27/11/2023
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Blazquez Cuesta - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y BIBLIOTECA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4952-4975-4962P534E-5774">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4952-4975-4962P534E-5774</a>	<b>Página</b>	2/2

